



Buenos Aires, 23 de Marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 265 /2012

VISTO :

La Actuación CM N° 4339/12, Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dra. Fabiana Schafrik de Núñez eleva la solicitud del agente Diego Nicolás Corteggiano por medio de la cual requiere autorización para retirarse los días viernes a las 13.15 hs. desde el 13 de abril y hasta el 29 de junio de 2012, inclusive.

Que el agente Corteggiano fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dra. Fabiana Schafrik de Núñez.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente y teniendo en cuenta que el agente Corteggiano se compromete a recuperar la carga horaria durante el transcurso de la semana, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

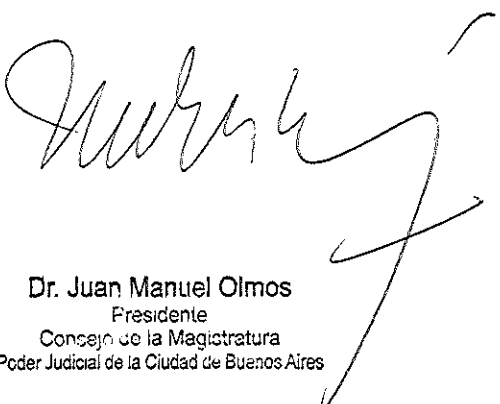
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por el agente Diego Nicolás Corteggiano para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 14.00 hs., desde el 13 de abril hasta el 29 de junio de 2012, inclusive para cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 265 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires